

MEDIO AMBIENTE



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/0073/20
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2020

C. José Felipe Peláez Polo
Representante legal de la persona moral
NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Avenida de la Montaña No. 120
Parque Industrial Querétaro
C.P. 76220, Querétaro, Qro.
Teléfono: (442) 229 50 00 Ext. 135052 y 135018
Correo electrónico: roberto.martinez@imi-precision.com

[Handwritten signature]
22-ENE-2020
Recibí
Juan Roberto Martínez

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:
C. Juan Roberto Martínez Pérez

Número de Registro Ambiental: RPM7X2201111

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 05 de noviembre de 2019 y registrada con bitácora número 22/LU-0009/11/19, debido a la baja de 2 (dos) evaporadores y al aumento de la capacidad instalada; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.03/0890/04 en fecha 18 de junio de 2004, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Licencia Ambiental Única No. 016 a favor de la empresa IMI NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Av. de la Montaña No. 120, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental (NRA) INM9K2201411, que tiene como actividad principal el ensamble de equipos neumáticos industriales, con una capacidad anual instalada de: 2,086,416,348 piezas de reguladores; 673,734 piezas de filtros; 7,278 piezas de adaptadores; 49,952 piezas de vasos y 139,926 piezas de lubricador.
- II. Que mediante oficio F.22.01.01.02/1434/10 en fecha 14 de septiembre de 2010 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, debido al cambio de razón social de su titular, en favor de la persona moral de NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Av. de la Montaña, No. 120, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental NMM9M2201411, razón por la cual se dejó sin efectos la Licencia Ambiental Única No. 016 emitida por esta Delegación Federal mediante Oficio No. F.22.01.03/0890/04 de fecha 18 de junio de 2004.
- III. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0020/12 en fecha 06 de enero de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a cambios en su proceso de producción correspondientes a la eliminación de: la caseta de pintura,



[Handwritten marks]



Oficio No. F.22.01.01.02/0073/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2020

el Horno de desincrustante, sustitución de Evaporadores (I) por un tratamiento físico químico y baja de residuos peligrosos.

- IV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1858/12 en fecha 26 de septiembre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a cambios en su proceso de producción, aumento en la capacidad anual instalada y generación de nuevos residuos peligrosos.
- V. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0386/14 en fecha 26 de febrero de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a cambios en su proceso de producción, aumento en la capacidad anual instalada y generación de nuevos residuos peligrosos.
- VI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1389/16 en fecha 27 de julio de 2016, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a la implementación de un piloto por requerimiento de un calentamiento previo de un crisol durante el proceso de llenado de aluminio fundido.
- VII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0914/19 en fecha 03 de junio de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió fe de erratas de la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 expedida mediante el oficio No. F.22.01.01.02/1389/16, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cancelando el término sexto y modificando el séptimo.
- VIII. Que en fecha de 05 de noviembre de 2019 la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. José Felipe Peláez Polo, presentó el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única, registrado con bitácora número 22/LU-0009/11/19, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,





Oficio No. F.22.01.01.02/0073/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2020

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, debido a la baja de 2 (dos) evaporadores y al aumento de la capacidad instalada.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Av. de la Montaña No. 120, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada, **NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con Número de Registro Ambiental **NMM9M2201411**, que tiene como actividad principal el ensamble de componentes neumáticos, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Filtros, Reguladores, Lubricadores, Fittings, Componentes	90,000,000	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral **NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

3.- Los gases de combustión provenientes de los equipos: Horno de Fusión (2 equipos); Horno Zamak (5 equipos); y Piloto de calentamiento de Crisol; las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, deben estimarse a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, éstas deberán de reportarse en la COA.

TERCERO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 es válida en todos los demás términos y condicionantes para el establecimiento ubicado en Av. de la Montaña No. 120, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada **NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral **NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal el C. José Felipe Peláez Polo, personalmente o por alguno de los



Handwritten initials and a large 'R' mark.



Oficio No. F.22.01.01.02/0073/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2020

medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

- C. c. e. p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, luis.acevedo@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado maria.eguiarte@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0009/11/19

LSV/HCA/0/JJMM

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

